

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE NOVIEMBRE 15 DE 2016
GRUPO ASUNTOS NUCLEARES**

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
6. METODOLOGÍA	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8.1. ESTADO DE INDICADORES	8
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION.....	9
8.3. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	9
9. FIRMAS.....	10
10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES	11

AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE NOVIEMBRE 15 DE 2016 GRUPO ASUNTOS NUCLEARES

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del Plan de Acción del Grupo de Asuntos Nucleares, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME, y los documentos que evidencian la gestión de esta área organizacional del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer la gestión efectuada por el Grupo de Asuntos Nucleares, que determine el cumplimiento de los Indicadores de Gestión formulados en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a noviembre 15 de 2016.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, la Viceministra de Energía, la Secretaría General y el Grupo de Asuntos Nucleares, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría y Norma Regina Figueroa Moreno, profesionales de la Oficina de Control Interno, quien ejecutó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005²

² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5 del Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil³.

“Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

³ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.

- Acuerdo 565 de 2016⁴., Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.

Artículo 8, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, La Oficina de Control Interno debe;
“a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 57°. VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la CNSC de 19 de enero de 2016, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedarán derogados los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC , y demás disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen.

⁴ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

- Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, *por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.*

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su cumplimiento frente a lo programado y reportado.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento

establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el logro de los indicadores programados, a 30 de septiembre de 2016, así:

NIVEL DE EJCUCIÓN		RIESGO DE GESTIÓN	GESTIÓN EFECTIVA
0	79	Alto	NO
80	89	Mediano	SI
90	100	Bajo	SI

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, no se presentaron situaciones y contingencias.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. ESTADO DE INDICADORES

Criterio Normativo: Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

La Oficina de Control Interno realizó análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a noviembre 15 de 2016, cuyos resultados se observan en el Anexo “Análisis, Verificación y Seguimiento a los Indicadores”, los cuales se divulgaron al Ministro de Minas y Energía y a la dependencia responsable de su ejecución mediante comunicación escrita, la cuales hace parte integral del presente informe.

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción del Grupo de Asuntos Nucleares a 15 de septiembre de 2016, del 70.4%, de acuerdo a lo reportado en SIGME.

Teniendo en cuenta las evidencias remitidas por el Grupo de Asuntos Nucleares, la OCI evidenció una ejecución del 72.79%. Lo anterior teniendo en cuenta que el indicador *verificaciones de instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas*, a noviembre 15 reporta una ejecución de 18 verificaciones y en el SIGME, se registran 10 verificaciones.

Del total de indicadores a cargo del Grupo de Asuntos Nucleares diez (10), el indicador *Proyectar reglamentos para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos*, cuya frecuencia es semestral y se reporta con cortes a junio y diciembre de 2016, a la fecha no reporta cumplimiento respecto de la meta planeada para el segundo trimestre la cual es contar con un (1) Proyecto de Reglamentos enviado para evaluación a la Oficina Asesora Jurídica y el segundo en el cuarto trimestre.

8.3. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

1. El área organizacional auditada debe analizar y revisar la fórmula de medición de los indicadores, verificando que su cumplimiento no dependa de la gestión de terceros, toda vez que el *indicador verificación que las instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas*, de acuerdo los avances de ejecución reportada en la vigencia 2016 y atendiendo a su fórmula de medición *Verificación que las instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas*, se observa que la ejecución del indicador la cual es verificar las condiciones de seguridad física de las instalaciones depende de un tercero, para el caso del Departamento de Energía de los Estados Unidos.

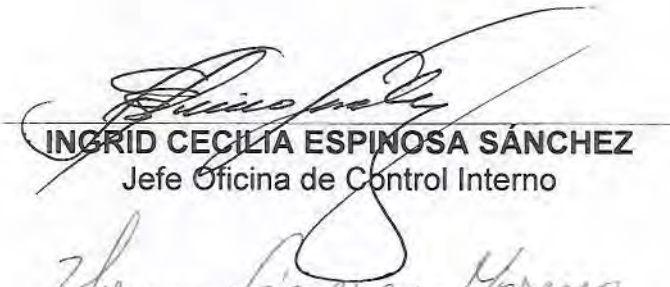
Lo anterior puede llegar a afectar el cumplimiento de la meta planeada, es pertinente utilizar fórmulas como número de visitas, actividades de fortalecimiento de seguridad entre otras, cuya gestión solo dependa de la gestión del área.

2. Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.


El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

3. Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “Plan de Acción” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas.

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
Profesional Oficina de Control Interno

10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES

Periodo	GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES		3. Objetivos Institucionales			3.1 Ponderación Objetivo			3.2 Avance Objetivo			3.3 Ponderación Meta			3.4 Avance Meta			5. Información del Indicador									6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el Indicador			7. Ejecución del Indicador									8. Verificación OCI	Riesgo de Gestión					
																		1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución		Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estratégico	Política Desarrollo Admin	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim		Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Observaciones y Comentarios		
																		2016			Ejecutar políticas, proyectos y reglamentación relacionada con los usos pacíficos de la energía nuclear.																								
70.4				Actualizar el sistema de contabilidad de los materiales nucleares	17	75.00	100	4.00	3.00	[Reportes de salvaguardias de los materiales nucleares]	Cantidad	Misional	Eficacia	VALLEJO MEJIA JORGE IGNACIO	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	1.00	1.00	El 29 de febrero, se remitió al OIEA el reporte de las salvaguardias de los materiales nucleares en Colombia.	1.00	1.00	El 30 de junio, se remitió al OIEA el reporte de Salvaguardias de los materiales nucleares en Colombia.	1.00	1.00	El 31 de agosto, se remitió al OIEA el reporte de Salvaguardias. En septiembre se atendió solicitud de corrección incluyendo recibo en edificación distinta a la del reactor de investigación IAN-R1.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador Reportes elaborados de las salvaguardias de los materiales nucleares en Colombia, registra una ejecución 75%. La meta planeada para la vigencia 2016 es realizar 4 reportes de salvaguardias de los materiales nucleares y a noviembre 15 de 2016, se han remitido 3 reportes al Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA., la remisión fue verificada en correos electrónicos de envío y de recibido del 29 de febrero , 30 de junio , y 3 de agosto de 2016. Sobre esta última remisión en septiembre se atendió solicitud de corrección incluyendo recibo en edificación distinta a la del reactor de investigación IAN-R1.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Reportes elaborados de las salvaguardias de los materiales nucleares en Colombia, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 75% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO																	
				Definir el programa de asistencia técnica con el OIEA	33	100.00	100	100.00	100.00	[Solicitudes tramitadas]	%	Misional	Eficiencia	TORRES REYES ROSA LUCRECIA	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	100.00	100.00	Se ha dado trámite a la totalidad de solicitudes de los contrapartes de proyectos.	100.00	100.00	Se ha dado trámite a la totalidad de solicitudes de los contrapartes de proyectos.	100.00	100.00	Se ha dado trámite a la totalidad de solicitudes de los contrapartes de proyectos.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador Trámite de las solicitudes de rubros de capacitación, registra una ejecución del 75%. La meta planeada para la vigencia 2016 en cada trimestre es dar trámite a la totalidad de solicitudes presentadas por los ejecutores de proyectos. Durante lo transcurrido de la vigencia 2016 se han atendido la totalidad de solicitudes de las contrapartes ejecutores de proyectos. El Grupo de Asuntos Nucleares remitió el archivo Relación de Solicitudes de Capacitación Ejecutores de Proyectos con OIEA, donde se presentan los reportes de solicitudes realizadas por los ejecutores de proyectos durante el periodo enero 1 a 15 de noviembre de 2016, soportadas con los reportes de solicitudes y trámite registradas en la Plataforma INTOUCH del OIEA.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el</p>	BAJO																	
				Elaborar los informes de cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales en materia nuclear con destino al Congreso de la República	17	100.00	100	2.00	2.00	[Informes de cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales]	Cantidad	Misional	Eficacia	TORRES REYES ROSA LUCRECIA	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	1.00	1.00	En el mes de febrero, el GAN remitió a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional el informe de tratados y acuerdos internacionales con destino al Congreso de la República.	0.00	0.00	Frecuencia semestral: se reportan cortes a marzo y septiembre.	1.00	1.00	El 26 de julio se remitió correo electrónico al Grupo de Gestión Internacional de la Oficina de Planeación con información de cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador Informes elaborados de cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales, registra una ejecución del 100%, lo que indica que la meta La meta planeada para la vigencia 2016 de presentar dos informes semestrales se cumplió, se elaboraron 2 informes sobre la ejecución de acuerdos y tratados internacionales, donde se presenta entre otros: informe ejecutoria, entidad contratante, el nombre del convenio, fecha de inicio, fecha terminación y actividades desarrolladas. Los informes son remitidos por el Grupo de Asuntos Nucleares a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, quien los envía al Congreso de la República: El primer informe fue remitido con radicado 2016010838 del 17-02-2016 y el segundo remitido en correo electrónico del 27 de julio de 2016.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Informes de cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO																	
				Gestionar la ejecución de los rubros de capacitación en el marco de los proyectos de cooperación técnica	33	100.00	100	1.00	1.00	[Portafolio de proyectos priorizado y presentado al OIEA]	Cantidad	Misional	Eficiencia	TORRES REYES ROSA LUCRECIA	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	0.00	0.00	Frecuencia anual: se reporta con corte a junio	0.00	1.00	El Grupo de Asuntos Nucleares recibió siete (7) propuestas de Proyectos para ejecución con el OIEA en el ciclo 2018 - 2019. El comité de priorización sesionó el 23 de mayo y conformó un portafolio con cuatro (4) Proyectos Nacionales, que se pusieron a consideración del citado Organismo: Fortalecimiento de la Radioterapia Pediatrica en Colombia, Fortalecer las aplicaciones del PET y medicina nuclear en cancer cumpliendo las regulaciones vigentes de buenas practicas de elaboración de radiofármacos, Aplicación de técnicas nucleares e isotópicas en la estimación de tasas de sedimentación enhidroeléctricas, presas y embalses y elproyecto Hidrodinamica y estudio geoquímico de los niveles bajos del acuífero en Urabá, Colombia. <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Portafolio priorizado de proyecto, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO																					

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo		3.2 Avance Objetivo		4.1 Ponderación Meta		4.2 Avance Meta		5. Información del Indicador							6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el Indicador				7. Ejecución del Indicador						8. Verificación OCI		Riesgo de Gestión				
				Indicador	Ponderación Indicador	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Cantidad	Objetivo Estratégico	Política Desarrollo Admin	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Observaciones y Comentarios														
															Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim			DetalleAvance	DetalleAvance	DetalleAvance										
1			Generar el marco reglamentario para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio colombiano.	30	0	100	0.00	100	0.00	Elaboración de Proyectos de Reglamentos	100	2.00	0.00	[Proyectos de Reglamentos enviados para evaluación jurídica]	Cantidad	Misional	Eficacia	TOBRES REYES ROSA LUCRECIA	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional.	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	0.00	0.00	Frecuencia semestral, se reportan cortes a junio y diciembre	1.00	0.00	Ante atraso del SGC, delegado para la implementación de la Resol 90074 de 2014, no se ha remitido reglamentación a evaluación jurídica. Se atienden mesas de trabajo con la Asociación Colombiana de Medicina Nuclear sobre reglamentación, gestión de desechos radiactivos y descargas al medio ambiente. En marzo 22 se expidió la Circular 4009 aclarando el trámite de la Licencia de Diseño y Construcción.	0.00	0.00	Se preparan dos Proyectos de Resolución: autorización para empresas prestadoras de servicios de dosimetría y requisitos, procedimientos para el transporte seguro de materiales radiactivos, los cuales se planes presentar durante el cuarto trimestre a la Oficina Asesora Jurídica, para su evaluación.	0.00	0.00	Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador Elaboración de Proyectos de Reglamentos , registra una ejecución del 0%, lo que indica que la meta planeada para la vigencia 2016, el Grupo de Asuntos Nucleares presentó los Proyectos de Resolución: Autorización para empresas prestadoras de servicios de dosimetría, requisitos y procedimientos para la expedición de autorizaciones para la importación y exportación de materiales radiactivos, procedimiento para la expedición de autorizaciones para el transporte de materiales radiactivos los cuales serán enviados para evaluación de la Oficina Asesora Jurídica en la vigencia del cuarto trimestre. Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Elaboración de Proyectos de Reglamentos , coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 0% respecto de la meta planeada, por cuanto los proyectos de reglamentos no han sido enviados a la Oficina Jurídica y la formula del indicador establece este requisito.		
			Realizar seguimiento, vigilancia y control a las políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación aplicable a los usuarios de la energía nuclear.			12.5	100.00	Empresas de dosimetría bajo control regulatorio	100	5.00	5.00	[Aprobaciones expedidas e inspecciones realizadas a Empresas de dosimetría]	Cantidad	Misional	Eficacia	MANOSCA RUIZ MAURICIO HERNANDO	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	2.00	2.00	Se otorgó autorización a SELIG DE COLOMBIA SA para intermediación de servicios de dosimetría con tecnología OSL. Ante los resultados de segunda inspección en diciembre de 2015, en enero se negó solicitud de licencia a ISECURE SAS.	2.00	1.00	Se hizo irradiar un nuevo conjunto de dosímetros con fines de intercomparación. La Empresa Sievert SAS fue inspeccionada y se le otorgó autorización para uso de lector en sus instalaciones. La segunda empresa, reportó las dosis leídas y se evalúan sus resultados.	0.00	2.00	En atención a trámites de autorización, se solicitó al LSCD irradiar dosímetros con fines de intercomparación. La Empresa Sievert SAS fue inspeccionada y se le otorgó autorización para uso de lector en sus instalaciones. La segunda empresa, reportó las dosis leídas y se evalúan sus resultados.							
			Efectuar seguimiento a las funciones delegadas de autorización, vigilancia y control			25	83.33	Seguimiento a las funciones delegadas de autorización, vigilancia y control	100	6.00	5.00	[Actividades de seguimiento y direccionamiento de las funciones delegadas]	Cantidad	Misional	Eficacia	PARRA LOZANO JUAN PABLO	Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	1.00	1.00	En el marco del seguimiento a las funciones delegadas se revisó el informe correspondiente al primer bimestre de 2016. Se solicitará ampliación de información.	2.00	2.00	Se recibieron dos informes correspondientes a la delegación de funciones (febrero y abril mayo). A raíz de análisis de los informes, se solicitó ampliación de información del reporte abril-mayo.	2.00	2.00	Se recibieron dos informes de delegación: reporte bimestral periodo junio julio y el informe anual agosto 2015 - julio 2016. Se adelantaron reuniones para aclaración del informe presentado por el SGC y el GAN remitió observaciones sobre el informe anual.	2.00	2.00	Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador Actividades de seguimiento y direccionamiento de las funciones delegadas , registra una ejecución del 83.33%, 83.33%, se revisaron los siguientes documentos remitidos por el Grupo de Asuntos Nucleares: 1. Informe de seguimiento funciones delegadas diciembre de 2015 a enero de 2016, emitido en febrero 17 de 2016. 2. Informe de seguimiento funciones delegadas febrero y marzo de 2016, recibido en radicado 2016024507 del 14 de abril de 2016 y en radicado 2016030373 de mayo 6 de 2016 en ampliación de información. 3. Informe de seguimiento visita de inspección Instituto de Cancerología del Magdalena Ltda., radicado 2016027504 del 27 de abril de 2016. 4. Informe seguimiento de delegación periodo junio - julio recibido radicado 2016056170 de agosto 24 de 2016. 5. Informe anual agosto 2015 - julio 2016, radicado 2016064309 de septiembre 23 de 2016. Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Actividades de seguimiento y direccionamiento de las funciones delegadas , coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.				

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta	4.2 Avance Meta	5. Información del Indicador							6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el Indicador			7. Ejecución del Indicador						8. Verificación OCI	Riesgo de Gestión				
									Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Cantidad	Objetivo Estratégico	Política Desarrollo Admin	Trimestre 1		Trimestre 2				Trimestre 3			
																					Val PlaneadoTrim	Val EjecutadoTrim	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim			Val EjecutadoTrim	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim	Val EjecutadoTrim
1					40	72.12	Ejecutar la vigilancia y el control de las instalaciones nucleares y radiactivas del Servicio Geológico Colombiano	25	40.00	Inspecciones realizadas a las instalaciones nucleares y radiactivas del SGC	100	5.00	2.00	(Inspecciones a instalaciones nucleares y radiactivas del SGC)	Cantidad	Misional	Eficacia	LOZANO PAZ JOHN FITZGERALD	No Aplica	Política No.1: Gestión Misional y de Gobierno	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	1.00	0.00	0.00	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador Inspecciones realizadas a las instalaciones nucleares y radiactivas del SGC, registra una ejecución del 40%. Durante el segundo trimestre de 2016, se efectuó inspección a las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano SGC-Planta Irradiación Gamma. En el marco de la inspección que el GAN adelantó en diciembre de 2015 a la Planta de Irradiación Gamma, se estableció el cese de actividades de la instalación a partir de febrero 22 de 2016.</p> <p>Con fines de licenciamiento bajo el esquema de la resolución 90874 de 2014, el 2 de septiembre se inspeccionó la Planta de Irradiación Gamma.</p> <p>En abril 27 se inspeccionó la Planta de Irradiación Gamma operada por el SGC.</p> <p>En el mes de febrero, se expidieron las Autorizaciones AFD-001 e ICGDR-001 a los almacenes de Gestión de Desechos Radiactivos en el marco de la Resolución 90874 de 2014.</p> <p>No se proyectó expedición de autorizaciones. Se levantó el cese de actividades que se estableció a la Planta de Irradiación Gamma del SGC.</p> <p>Se atiende la solicitud de Licencia de operación para la Planta de Irradiación Gamma acorde con lo establecido en la resol 90874 de 2014. Además, el Grupo de Asuntos Nucleares atiende la relación con la autorización de operador y supervisor del reactor nuclear de investigación.</p> <p>Se verificaron 5 instalaciones (4 categoría 1 y una categoría 2). Puesto que la fortalecimiento de las condiciones de seguridad física de las instalaciones depende del Departamento de Energía de los Estados Unidos, en reunión de marzo se informó al GAN que en 2016 solo se adelantaron 4 visitas con una verificación promediada de 4 instalaciones por visita.</p>
							Expedir las autorizaciones a las instalaciones nucleares y radiactivas del Servicio Geológico Colombiano	25	100.00	Autorizaciones expedidas a instalaciones nucleares y radiactivas del SGC	100	2.00	2.00	(Autorizaciones para instalaciones nucleares y radiactivas del SGC)	Cantidad	Misional	Eficacia	LOZANO PAZ JOHN FITZGERALD	No Aplica	Política No.1: Gestión Misional y de Gobierno	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador Autorizaciones para instalaciones nucleares y radiactivas del SGC, registra una ejecución del 100%, lo que indica que la meta para 2016 se ejecutó. Durante la vigencia 2016 se han expedido dos autorizaciones: 1). Licencia de operación No. AFD-001 del 17 de febrero de 2016, Almacén Temporal de fuentes radioactivas en desuso (almacén 1), y Licencia No. ICGDR-001, Instalación centralizada para la Gestión de Desechos Radiactivos almacén 2, en el marco del Decreto 381 de 2012, Resolución 1617 de 2013 y resolución 90874 de 2014. 2). Licencia de operación No. ICGDR -001, instalación centralizada para la gestión de desechos radioactivos-Almacén 2, acorde con lo establecido en la resol 181434 de 2002, 90874 de 2014, entre otros.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Autorizaciones para instalaciones nucleares y radiactivas del SGC coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>
							Verificar que los sistemas de Seguridad Física de instalaciones categoría 1 y 2 son funcionales y operativos	12.5	30.30	Verificación que las instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas	100	33.00	10.00	(Instalaciones categoría 1 y 2 con seguridad física operativa)	Cantidad	Misional	Eficacia	PARDA LOZANO JUAN PABLO	No Aplica	Política No.1: Gestión Misional y de Gobierno	9.00	0.00	0.00	9.00	5.00	8.00	5.00	0.00	0.00	<p>Verificación OCI: De acuerdo a las evidencias remitidas por el Grupo de Asuntos Nucleares a 15 de noviembre de 2016, el indicador Verificación que las instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas, registra una ejecución del 54.5%. Según lo reportado por el área de Asuntos Nucleares la verificación y determinación de que las instalaciones categoría 1 y 2, tienen sistemas de seguridad física operativas, la realiza con el Departamento de Energía de los Estados Unidos.</p> <p>Entre el 2 al 6 de mayo de 2016, se verificaron 6 instalaciones: Instituto Nacional de Cancerología, Radioterapia, Hospital Universitario Departamental de Nariño E. S. E., Instituto de Cancerología de Nariño Ltda., Oncólogos de Occidentes S.A., Tecnicontrol S.A., TECNICONTROL S.A., TECNIENSAYOS S.A.S. (4 categoría 1 y una categoría 2). Entre el 1 a 5 de agosto de 2016, se verificaron 6 instalaciones: Secretaría Distrital de Salud-Hemocentro, Instituto de Cancerología de Sucre S.A., Fundación Integral de Salud FISA, Control Calidad y Montajes Ltda., Control Soldadura Ltda. Y E. N.D Ltda. (2 categoría 1, 1 categoría 2 y 2 categoría 3). Entre el 26 a 30 de septiembre de 2016, se verificaron 6 instalaciones: Centro Medico IMBANACO- Radioterapia, Hospital Universitario SAN Vicente de Paul - Radioterapias., Hospital Federico Lleras Acosta., Hnas. Dominicas de la presentación de la Santísima Virgen Clínica el Rosario., TECNIRADIOLOGOS TECNIRAD Ltda., INGENIERIA Total Ltda.</p> <p>Adicionalmente el Grupo de Asuntos Nucleares, remitió</p>